



# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIX

SÁBADO 2 DE ENERO DE 1999

NÚMERO 2

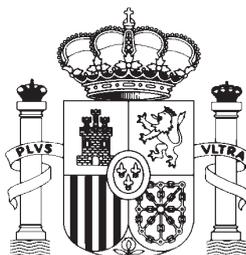
ESTE NÚMERO CONSTA DE DOS FASCÍCULOS  
(Fascículo segundo encartado)

FASCÍCULO PRIMERO

## SUMARIO

### I. Disposiciones generales

	PÁGINA
<b>TRIBUNAL CONSTITUCIONAL</b>	
<b>Recursos de inconstitucionalidad.</b> —Recurso de inconstitucionalidad número 3.550/1998, promovido por el Presidente del Gobierno, contra el artículo único, apartado primero, de la Ley del Parlamento Vasco 11/1998, de 20 de abril, de Modificación de la Ley por la que se determina la participación de la Comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística. A.4	60
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>	
<b>Aduanas. Documento Único Administrativo.</b> —Resolución de 28 de diciembre de 1998, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la que se recoge las instrucciones para la formalización del Documento Único Administrativo (DUA). A.4	60



	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b>		Resolución de 3 de diciembre de 1998, del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), por la que se hace público el nombramiento de un Arquitecto Técnico.	68
<b>Pesca marítima.</b> —Orden de 23 de diciembre de 1998 por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de cerco en el litoral de la Región de Murcia.	A.5 61		
<b>MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO</b>		<b>B. Oposiciones y concursos</b>	
<b>Colegios Oficiales de Podólogos. Estatutos.</b> —Orden de 15 de diciembre de 1998 por la que se publican los Estatutos provisionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos.	A.5 61	<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	
		<b>Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.</b> —Orden de 22 de diciembre de 1998 por la que se corrigen errores en la Orden de 14 de diciembre de 1998 que convoca pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna en la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	A.13 69
<b>II. Autoridades y personal</b>		<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>A. Nombramientos, situaciones e incidencias</b>		<b>Personal funcionario y laboral.</b> —Resolución de 16 de noviembre de 1998, del Consell Comarcal del Montsià (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico medio, personal laboral.	A.13 69
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		Resolución de 24 de noviembre de 1998, de la Mancomunidad del Cabo Peñas (Asturias), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Médico deportivo, personal laboral.	A.13 69
<b>Nombramientos.</b> —Real Decreto 2900/1998, de 30 de diciembre, por el que se nombra Presidente del Gobierno Vasco a don Juan José Ibarreche Marcuartu.	A.11 67	Resolución de 30 de noviembre de 1998, del Ayuntamiento de Coslada (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Apoyo, personal laboral.	A.14 70
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>		Resolución de 30 de noviembre de 1998, del Ayuntamiento de Coslada (Madrid), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Educador, personal laboral.	A.14 70
<b>Situaciones.</b> —Orden de 22 de diciembre de 1998 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor de Comercio Colegiado de Madrid, don Rafael Martínez Monche, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.	A.11 67	Resolución de 30 de noviembre de 1998, del Ayuntamiento de Coslada (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Apoyo, personal laboral.	A.14 70
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>		Resolución de 1 de diciembre de 1998, del Ayuntamiento de Ceclavín (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.	A.14 70
<b>Ceses.</b> —Resolución de 22 de diciembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se dispone el cese de doña Pilar Cintora Jaime como Subdirectora general de Planificación y Medios Materiales de la Dirección General de Administración de la Seguridad.	A.11 67	Resolución de 1 de diciembre de 1998, del Ayuntamiento de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.	A.14 70
<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES</b>		Resolución de 1 de diciembre de 1998, del Ayuntamiento de Sitges (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.	A.15 71
<b>Nombramientos.</b> —Orden de 14 de diciembre de 1998 por la que se nombra, por el procedimiento de libre designación, previa convocatoria pública, a don Francisco J. Muñoz Aizpuru como Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los organismos autónomos y de la Seguridad Social.	A.11 67	Resolución de 4 de diciembre de 1998, del Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.	A.15 71
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		Resolución de 4 de diciembre de 1998, del Ayuntamiento de Ráfol de Salem (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.	A.15 71
<b>Nombramientos.</b> —Resolución de 26 de noviembre de 1998, del Cabildo Insular de Gran Canaria (Las Palmas), por la que se hace público el nombramiento de varios funcionarios.	A.12 68		
Resolución de 1 de diciembre de 1998, del Ayuntamiento de Padrón (A Coruña), por la que se hace público el nombramiento de dos Guardias de la Policía Local.	A.12 68		
Resolución de 3 de diciembre de 1998, del Ayuntamiento de Palencia, por la que se hace público el nombramiento de varios funcionarios.	A.12 68		



## UNIVERSIDADES

PÁGINA

- Cuerpos Docentes Universitarios.**—Resolución de 23 de noviembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. A.15 71
- Resolución de 7 de diciembre de 1998, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes. B.2 74
- Resolución de 9 de diciembre de 1998, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. B.2 74

## III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE DEFENSA

- Becas.**—Corrección de errores de la Orden 609/39037/1998, de 9 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de una beca de ayuda a la investigación sobre temas de actividad científica y cultural del Real Instituto y Observatorio de la Armada (Astronomía, Geodesia, Geofísica, Metrología e Historia de la Ciencia) (Fundación Alvargonzález, año 1999). B.7 79

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- Lotería Nacional.**—Resolución de 22 de diciembre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo extraordinario que se ha de celebrar el día 5 de enero de 1999. B.7 79

- Lotería Primitiva.**—Resolución de 28 de diciembre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público, la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 21, 22, 23 y 25 de diciembre de 1998, y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos. B.8 80

## MINISTERIO DE FOMENTO

- Practicaje portuario.**—Resolución de 1 de diciembre de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se aprueba el proceso de selección y el programa de materias a que habrán de ajustarse los ejercicios para la obtención del reconocimiento de capacitación profesional para la prestación de los servicios portuarios de practica. B.8 80
- Servicio telefónico.**—Resolución de 17 de diciembre de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se dictan instrucciones a «Telefónica, Sociedad Anónima» en relación con la prestación del servicio telefónico soporte de los servicios de tarificación adicional. B.10 82

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- Ayudas.**—Resolución de 27 de noviembre de 1998, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a la creación de guiones para películas de largometraje para cine o televisión para autores y empresas productoras asociados temporalmente en la convocatoria de 1998. B.11 83
- Premios nacionales.**—Orden de 10 de diciembre de 1998 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de Artes Plásticas correspondiente a 1998. B.14 86
- Becas.**—Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden y renuevan becas de formación y perfeccionamiento de investigadores en el extranjero. B.14 86



## BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Depósito legal: M. 1/1958 - ISSN: 0212-033X.  
 Dirección, administración y talleres: Avda. de Manoteras, 54 - 28050 MADRID.  
 Teléfonos 91 384 15 00 (Centralita).  
 91 384 16 24 (Información).  
 91 384 15 25 (Anuncios).  
 91 384 17 15 (Suscripciones).  
 Fax 91 384 15 26 (Anuncios).  
 91 384 17 14 (Suscripciones).

Venta de publicaciones: Trafalgar, 27 - 28071 MADRID.  
 Teléfonos 91 538 21 11 (Librería).  
 91 538 21 06 (Bases de Datos).  
 Fax 91 538 21 21 (Librería).  
 91 538 21 10 (Bases de Datos).

## DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO

FASCÍCULO PRIMERO: Secciones I, II-A, II-B y III.  
 FASCÍCULO SEGUNDO (encartado en el fascículo I): Secciones IV, V-A y V-B.

SUPLEMENTO DEL NÚMERO 2 (Ministerio de Economía y Hacienda).

	Precio (pesetas)	IVA* (pesetas)	Total (pesetas)
Precio del ejemplar .....	115	5	120
Suscripción anual: España .....	34.615	1.385	36.000
España (avión) .....	39.231	1.569	40.800
Extranjero .....	57.000	—	57.000
Extranjero (avión) .....	96.000	—	96.000
Edición en microficha (suscripción anual):			
España (envío diario) .....	43.553	6.968	50.521
Extranjero (envío mensual) .....	46.374	—	46.374

\* Excepto Canarias, Ceuta y Melilla.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende directamente en los siguientes puntos de Madrid y Barcelona:

• Librería del BOE: Trafalgar, 29 • Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis) • Quiosco de Puerta del Sol, 13 • Quiosco de Alcalá-Felipe II • Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos) • Quiosco de Comandante Zorita, 30 • Quiosco de Alcalá, 25 • Quiosco de Puerta del Sol, 3 • Quiosco de plaza de Salamanca, frente al número 9 • Quiosco de Sánchez Bustillo, frente al número 7 • Quiosco de Alcalá, 111 • Quiosco de Príncipe de Vergara, 135 • Quiosco de paseo de la Castellana, 18 • Quiosco de la plaza de Cibeles, esquina con el paseo del Prado • Quiosco de Doctor Esquerdo, 80 • Quiosco de Ríos Rosas, 43 • Librería de la Diputación de Barcelona, Londres, 57.



# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIX

SÁBADO 2 DE ENERO DE 1999

NÚMERO 2

FASCÍCULO SEGUNDO

## SUMARIO

### IV. Administración de Justicia

	PÁGINA	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.	II.A.3	19
Juzgados de lo Social.	II.A.13	29

### V. Anuncios

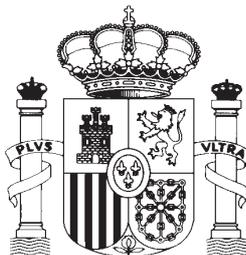
#### A. Subastas y concursos de obras y servicios

##### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Valencia por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio que se cita. Expediente 991200524.

II.A.15

31



## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, y tramitación anticipada del expediente de gasto del servicio de administración de la plataforma informática (red de datos) de la Junta de Galicia. II.A.15

31

(Página 32) II.A.16



## BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Depósito legal: M. 1/1958 - ISSN: 0212-033X.  
 Dirección, administración y talleres: Avda. de Manoteras, 54 - 28050 MADRID.  
 Teléfonos 91 384 15 00 (Centralita).  
 91 384 16 24 (Información).  
 91 384 15 25 (Anuncios).  
 91 384 17 15 (Suscripciones).  
 Fax 91 384 15 26 (Anuncios).  
 91 384 17 14 (Suscripciones).

Venta de publicaciones: Trafalgar, 27 - 28071 MADRID.  
 Teléfonos 91 538 21 11 (Librería).  
 91 538 21 06 (Bases de Datos).  
 Fax 91 538 21 21 (Librería).  
 91 538 21 10 (Bases de Datos).

## DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO

FASCÍCULO PRIMERO: Secciones I, II-A, II-B y III.  
 FASCÍCULO SEGUNDO (encartado en el fascículo II): Secciones IV, V-A y V-B.

SUPLEMENTO DEL NÚMERO 2 (Ministerio de Economía y Hacienda).

	Precio (pesetas)	IVA* (pesetas)	Total (pesetas)
Precio del ejemplar .....	115	5	120
Suscripción anual: España .....	34.615	1.385	36.000
España (avión) .....	39.231	1.569	40.800
Extranjero .....	57.000	—	57.000
Extranjero (avión) .....	96.000	—	96.000
Edición en microficha (suscripción anual):			
España (envío diario) .....	43.553	6.968	50.521
Extranjero (envío mensual) .....	46.374	—	46.374

\* Excepto Canarias, Ceuta y Melilla.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende directamente en los siguientes puntos de Madrid y Barcelona:*

• Librería del BOE: Trafalgar, 29 • Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis) • Quiosco de Puerta del Sol, 13 • Quiosco de Alcalá-Felipe II • Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos) • Quiosco de Comandante Zorita, 30 • Quiosco de Alcalá, 25 • Quiosco de Puerta del Sol, 3 • Quiosco de plaza de Salamanca, frente al número 9 • Quiosco de Sánchez Bustillo, frente al número 7 • Quiosco de Alcalá, 111 • Quiosco de Príncipe de Vergara, 135 • Quiosco de paseo de la Castellana, 18 • Quiosco de la plaza de Cibeles, esquina con el paseo del Prado • Quiosco de Doctor Esquerdo, 80 • Quiosco de Ríos Rosas, 43 • Librería de la Diputación de Barcelona, Londres, 57.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Rosario Lara Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 253/1996, se sigue en este Juzgado, a instancia de don Antonio Calafell, contra don Salvador Maresma Mas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por segunda y tercera vez consecutiva, del bien hipotecado que se reseñará; habiéndose señalado para la celebración de la segunda el día 15 de febrero de 1999, y para la tercera, el día 15 de marzo de 1999, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 11.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliegos cerrados, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

#### Bien especialmente hipotecado

Urbana. Almacén compuesto de planta baja, cubierto de tejado, con patio delante, sito en la villa de Arenys de Mar, con frente a la avenida del General Primo de Rivera, hoy Rial de Sa Clavella, sin número, donde abre puerta; que mide en junto 23,70 metros de largo por 9,50 metros de ancho, o sea, 225,15 metros cuadrados, correspondiendo a lo edificado 179,75 metros, y el resto a patio, de 46,75 metros, todos cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, este, con finca de que se segregó; por el fondo, norte, con finca de que procedía la finca matriz de que se segregó la descrita; por la izquierda, oeste, con otra porción de la misma procedencia, y por el frente, sur, en una línea de 9,50 metros, con el Rial de Sa Clavella, antes avenida del General Primo de Rivera.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.421, libro 146, folio 194, finca 4.905-N, inscripción cuarta.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 5 de octubre de 1998.—La Secretaria.—66.179.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 457/1991, se tramita procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía, a instancias de Estaciones de Servicios Agrupadas (Sevilla), contra «Adabus, Sociedad Anónima» y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por lotes los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Urbana.—Local semisótano, señalado con el número 1, al que se accede desde el exterior, por la entrada sur del edificio, a través de una galería o zona común de acceso exclusivo de esta planta, de la casa de viviendas y locales comerciales, sita en el polígono 13 de Alza, San Sebastián, señalada con el número 44, hoy número 18 de la calle Txipin ene. Tiene una superficie construida de 33 metros 50 decímetros cuadrados. Linda al oeste o frente, por donde tiene su entrada, con galería o elemento común de acceso; este o fondo, muro de contención contra terreno subsuelo del porche y acceso del edificio; norte o izquierda, medianil con la finca o local número 2 de la misma planta, y sur, o derecha, muro de contención contra terreno o subsuelo de la calle de situación o Txipin ene. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 1.724, libro 167, folio 2 y finca registral 8.246. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.710.863 pesetas, que servirá de tipo a la subasta.

Segundo lote: Urbana.—Vivienda izquierda del piso tercero, del bloque construido dentro de los terrenos ocupados por el desaparecido caserío «Capinene», en el polígono 13 del barrio de Alza, en esta ciudad, hoy plaza San Marcial, 3. Tiene una superficie útil aproximada de 51 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios, baño y solana. Linda: Norte, carretera del polígono; sur, con la iglesia parroquial; este, con escuelas nacionales, y oeste, con vivienda derecha y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 1.789, libro 208, folio 198 y finca registral 10.538.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.301.900 pesetas, que servirá de tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1998.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—66.237.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el exhorto número 568/1998-2.<sup>a</sup>, dimanante del recurso número 1/1214/94, expediente de Jura de Cuentas promovida por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, contra «Europea de Cereales, Sociedad Anónima» (EUROCESA), que se tramita en la Sala Primera del Tribunal Supremo, requiriéndose a «Europea de Cereales, Sociedad Anónima» (EUROCESA), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días haga pago al Procurador don

Luciano Rosch Nadal la suma de 6.367.440 pesetas, importe de la cuenta presentada por dicho Procurador, más la suma de 100.000 pesetas de costas y gastos prudenciales, bajo apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.—66.241.

## GANDÍA

### Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 196/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Romero, contra don Zacarías Pérez Lucha y doña Rosalina Llorca Mas, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez el día 18 de febrero de 1999, por segunda el día 24 de marzo de 1999 y por tercera el día 26 de abril de 1999, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

### Fincas objeto de subasta

1. Vivienda del piso 6.º, puerta 11, que tiene su acceso por el zaguán escalera A, con superficie aproximada de 68 metros cuadrados, vista de la calle Formentera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.526, folio 11, finca número 35.956, inscripción cuarta.

Valor a efectos de primera subasta: 15.366.000 pesetas.

2. Catorce áreas 44 centiáreas, o sea, 1 hane-gada 2 cuarterones 47 brazas, aproximadamente, de tierra secana, en término del Real de Gandía, partida de Vernisa o Casa de Tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al tomo 144, folio 16, finca número 1.806.

Valor a efectos de primera subasta: 591.000 pesetas.

3. Un campo de tierra huerta, sito en término de Real de Gandía, partida de Benisacareig. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, tomo 1.444, folio 20 y finca número 575.

Valor a efectos de primera subasta: 1.773.000 pesetas.

Dado en Gandía a 24 de noviembre de 1998.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—La Secretaria.—66.227.

## GANDIA

### Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 121/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Villaescusa García, contra don Jesús Furio Escrivá, doña María Dolores López Escrivá y don Antonio Mateu Pastor, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 24 de febrero de 1999; por segunda, el día 24 de marzo de 1999, y por tercera, el día 23 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 44.800.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

## Finca

Urbana, casa fundada en Rafelcofer, en la calle Mayor, número 62, tiene una superficie de 123,60 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, la de don Vicente Ribes Part; izquierda, la de doña Natalia Morant Vila, y fondo, de don Vicente Sanchis Borrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, al tomo 1.272, libro 24 de Rafelcofer, folio 40, finca 2.149 e inscripción tercera.

Dado en Gandía a 10 de diciembre de 1998.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria judicial.—66.246.

## GIRONA

### Edicto

Doña Soledad Alcázar González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1997, se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Roura Juanola, sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Este edicto sirve de notificación a los interesados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Propiedad número 15.—Vivienda ubicada en la planta tercera, puerta primera, del bloque 1, fase primera, del edificio llamado «Virgen

del Pilar», situado entre las calles Lleida, al paseo Mossém Constans y la carretera de Camós. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y se distribuye en recibidor, cocina lavadero, comedor-sala de estar, tres dormitorios, baño y habitación con baño pequeño. Linda: Al norte, con la propiedad número 16 y, en parte, con caja de ascensor y de escalera; al sur, con propiedad número 25; al este, con proyección vertical al paseo Mossém Constans, y al oeste, con proyección vertical del patio del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.535, libro 164 de Banyoles, folio 119, finca número 7.886, inscripción séptima.

El tipo para la subasta es el de 7.900.000 pesetas.

Dado en Girona a 23 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Soledad Alcáraz González.—66.232.

## HUELVA

### Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Inmobiliarias Contreras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1929, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, obrante al tomo 1.562, libro 140, folio 33, finca registral número 52.828, inscripción segunda. Finca sita en Huelva, calle Rio-tinto, esquina a la avenida Cristóbal Colón. Piso en primera planta, tipo A.

Tipo de la primera subasta: 4.600.000 pesetas.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, obrante al mismo tomo y libro que la anterior, folio 35, finca registral número 52.830, inscripción primera. Piso en primera planta, tipo B, del edificio indicado.

Tipo de la primera subasta: 4.200.000 pesetas.

3. Finca inscrita en el mismo Registro a los mismos tomo y libro, folio 37, finca registral número 52.832. Piso en segunda planta, tipo A, del edificio indicado.

Tipo de la primera subasta: 4.600.000 pesetas.

4. Finca inscrita en el mismo Registro a idénticos tomo y libro, folio 39, finca registral número 52.834, inscripción primera. Piso en segunda planta, tipo B, del edificio referenciado.

Tipo de la primera subasta: 4.200.000 pesetas.

5. Finca inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 41, finca registral número 52.836. Piso en tercera planta, tipo A, del edificio referido.

Tipo de la primera subasta: 4.600.000 pesetas.

6. Finca inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 43, finca registral número 52.838, inscripción primera. Piso en tercera planta del tipo B del edificio citado.

Tipo de la primera subasta: 4.200.000 pesetas.

7. Finca inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores folio 45, finca registral número 52.840, inscripción primera. Piso en planta cuarta, tipo A, del mismo edificio.

Tipo de la primera subasta: 4.600.000 pesetas.

8. Finca inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 47, finca registral número 52.842, inscripción primera. Piso en planta cuarta, tipo B, del edificio referido.

Tipo de la primera subasta: 2.937.500 pesetas.

9. Finca inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 49, finca registral número 52.844, inscripción primera. Piso ático, tipo A-1, del edificio indicado.

Tipo de la primera subasta: 3.725.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—66.183.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de mi cargo, bajo el número 420/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Balaguer Bisellach, en representación de la entidad mercantil «Font e Hijos, Sociedad Anónima», contra don Juan Ferrá Mateu, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal que no consta, domiciliado en la calle Pérez Galdós, número 132, de Inca, y doña Juana María Serra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados arriba referenciados:

1.<sup>a</sup> Urbana: Parcela de terreno que es parte de los lotes señalados con los números 27 y 59 de la urbanización «Crist Rei Nou d'Inca», sector I, del Plan General de Ordenación Urbanística de Inca. Que tiene una superficie de 2.160 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Juan Ferrá Mateu en el tomo 3.542, libro 477, de Inca, folio 112, finca número 23.022, inscripción primera.

Valorada en 39.900.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana: Vivienda, tercer piso, D, que tiene su acceso por la escalera que arranca de la calle General Weiler, número 17, y pasillo interior de la misma planta, de la ciudad de Inca. Ocupa una superficie construida de 70 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de don Juan Ferrá Mateu en el tomo 2.217, libro 240, de Inca, folio 213, inscripción primera.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana: Solar número 65, de la Urbanización «Crist Rei Nou d'Inca», sector I, del Plan General de Ordenación Urbanística de Inca, que tiene una superficie de 992 metros cuadrados. Tiene un techo edificable de 1.190 metros cuadrados, con un máximo de 11 viviendas. Inscrita a favor de don Juan Ferrá Mateu en el tomo 3.490, libro 460, de Inca, folio 5, finca número 22.484, inscripción primera. Valorada en 18.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 1 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 29 de marzo de 1999, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1999, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.245.

## MADRID

*Edicto*

Por haberse acordado así en resolución de esta fecha, dictada en los autos de suspensión de pagos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid se siguen bajo el número 72/1997, a instancias de «Sobrinos de R. Prado, Sociedad Limitada», se hace saber que se ha procedido al archivo de las presentes actuaciones por haberse sobreesido el expediente por falta de quórum necesario, según consta en acta de Junta de acreedores, de fecha 30 de noviembre del año en curso.

Y para que sirva de general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.—66.243.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 525/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Josefina Guzmán Palomino y don Juan Andrés Subirat Baena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1999, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra o puerta B, situado en la planta segunda de la casa número 2 de la calle Domingo de Zaizita, en Madrid, Colonia «Nuestra Señora de Guadalupe». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.136, folio 203, finca registral número 44.248.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.195.

## MÁLAGA

*Edicto*

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 596/1997, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Francisco Augusto Bolorino, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresará al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 266, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 11 de marzo de 1999, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 15 de abril de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 14 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no será admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todas las subastas son a las doce horas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra B, en la planta segunda del edificio construido en el solar procedente de la huerta de la Victoria, partida de Galia y San Antón, en la barriada de El Palo, de Málaga, en la calle llamada Aguilar y Cano, distinguido con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.353, folio 136, finca número 32.996.

Valor de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Sírvase de notificación la presente resolución a la parte demandada. Si alguna de las fechas señaladas fuera festivo o si se suspendiera la subasta por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día y a la misma hora.

Dado en Málaga a 22 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—66.259.

## MÁLAGA

*Edicto*

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 461/1995, seguidos a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Francisco Lozano Roca, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresará al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 16 de abril de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no será admitido; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave señalada con el número 3, del conjunto urbano en construcción en el partido primero de la Vega, de este término en carretera de Cártama, esquina polígono industrial «La Huertecilla»; con

una superficie construida de 510 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 4.195-A, tomo 2.081, libro 197, folio 188.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.550.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—66.262.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 316/1997, seguidos a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Francisco, don Antonio, doña Carmen y doña María del Mar Espinosa Vega y entidad mercantil «Agrícola, S. A. T. Miguel 6807», en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 6 de abril de 1999, y tipo de tasación.

Segunda subasta: Día 6 de mayo de 1999, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 8 de junio de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar a las once horas.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, siendo el número de cuenta 2960/0000/17/316/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad a que hace referencia el punto 1 de las condiciones de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados en caso de hallarse en ignorado paradero, se expide el presente.

### Bien objeto de subasta

Finca rústica, conocida como «Cortijo del Coronado», sita en el Arroyo de Bujía, término municipal de Alora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 767, libro 257, folio 152, finca número 16.343, inscripción primera.

Valoración: 33.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—66.260.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario, bajo el número 179/1998, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don José Luis Nalda Ríos, doña María Victoria Manchado Lozano y doña María Jesús Nalda Ríos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de febrero de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de marzo de 1999, a las trece quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de abril de 1999, a las trece quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 8, Málaga), clave número 18, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o causa de fuerza mayor.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Finca número 10.—Vivienda o piso tercero izquierda del denominado edificio «Ronda», sito en la ciudad Nuestra Señora de la Paz, partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Se accede a él por una puerta a la izquierda según se sube al rellano de la planta tercera por el hueco de la escalera. Responde al tipo E; con una superficie construida de 137 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, dos terrazas y lavadero. Linda: Por su frente, zona común de acceso y piso tercera derecha, de este mismo edificio; derecha, entrando, zona urbanizada de la ciudad Nuestra Señora de la Paz; izquierda, zona ajardinada a la barriada de Sixto, y fondo, zona urbanizada a la zona social de la ciudad Nuestra Señora de la Paz. Tiene una cuota de participación de 5,99 por 100. Inscripción: Consta al tomo 2.610, folio 214, finca registral 22.735, inscripción primera (hoy al tomo 2.103, libro 138, finca registral número 11.963).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—66.258.

## MONTILLA

### Edicto

Doña Isabel María Pérez Vegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero, frente a los deudores don Francisco José García Trenas y doña María del Amor Rodríguez Miranda (calle Ciudad del Vino, 1, segunda, Montilla), en el cual, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para la primera subasta el día 8 de febrero de 1999, a las once horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de marzo de 1999, a las once horas. Y en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el día 12 de abril de 1999, a las once horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, 1, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes

### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta los respectivamente pactados para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción se indican; para la segunda subasta, el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-18-0139/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 12. Piso-vivienda, segundo, tipo E, sito en la planta alta, segunda, del edificio, sin número de orden, de la prolongación de la calle Santa Fe, hoy número 1, de la calle Ciudad del Vino, de la ciudad de Montilla. Superficie útil de 82 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 571, folio 46, finca 32.515, inscripción quinta.

Precio de tasación: 11.880.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 1 de diciembre de 1998.—La Juez, Isabel María Pérez Vegas.—El Secretario judicial.—66.248.

#### OLIVENZA

##### Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 147/1998, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, con domicilio social en paseo de San Francisco, 15, Badajoz, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Antonio Alonso Ramos y doña Antonia Gómez Acedo, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Olivenza, con domicilio en avenida de Bolivia, número 3, segundo B, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la

venta, en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar.

Por primera vez, el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 11.291.364 pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 15 de marzo de 1999, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Por tercera vez, también en su caso, el día 19 de abril de 1999, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándola con veinte días de antelación. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, el de 11.291.364 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0378000018014798, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, proposiciones, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Para el caso de que se suspendiera la subasta, señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo B, en la planta segunda, del edificio «Zarco-I», con acceso a través de la escalera número 3 desde la avenida de Bolivia, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, salón estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con tendedero. Ocupa una superficie útil de 89 metros 25 decímetros cuadrados y construida de 101 metros 81 decímetros cuadrados. Linda la vivienda: Al frente, con la escalera número 3, vivienda tipo A de su planta de la escalera número 3, patio de luces y vivienda tipo C de su planta de la escalera número 2; derecha, con vivienda tipo A de su planta de la escalera número 2 y escalera número 2; izquierda, con avenida de Bolivia, y fondo, con avenida de Brasil. Cuota de participación: 5,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 156, libro 233, finca número 12.001, inscripción segunda.

Dado en Olivenza a 7 de noviembre de 1998.—El Juez, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—66.182.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Doña María Ángeles Chuliá Cerní, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ontinyent y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 121/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, contra don Ramón Francés Francés, vecino de Bocairent y con domicilio en la calle Cervantes, número 4, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y demás condiciones que determina la Ley, el bien que luego se dirá, señalándose al efecto el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para una segunda el día 24 de marzo de 1999, por el 75 por 100 del valor de tasación, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y para el caso de que tampoco concurriesen licitadores en la segunda subasta, se señala el día 21 de abril de 1999 para una eventual tercera subasta, sin sujeción a tipo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, la subasta se celebraría el primer día hábil siguiente, sin necesidad de otro aviso.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la puja todo licitador deberá haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, número 6, de Ontinyent) una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente de la subasta, y, en el caso de la tercera, igual consignación que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose, en ningún caso, consignaciones en metálico ni cheques.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del repetido artículo 131 de la Ley, la publicación del presente servirá de notificación bastante al deudor para el caso de no ser hallado en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificado con la suficiente antelación.

#### Finca que se subasta

Vivienda puerta novena. Situada en cuarta planta alta del edificio en Bocairent, calle Cervantes, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 498, libro 63 de Bocairent, folio 194, finca 6.659.

Valor de tasación: 6.475.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 2 de noviembre de 1998.—La Juez, María Ángeles Chuliá Cerní.—La Secretaria.—6.622.

#### ORGIVA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1995, seguido ante este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Ramos Sánchez, frente a doña Ana C. Alonso Mendoza y doña María del Rosario Mendoza Mendoza, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que luego se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, sin número, el día 17 de febrero de 1999 y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta número 1781/18/95/95, del Banco Bilbao Vizcaya, de Motril, el 20 por 100 de dicha cantidad, debiendo aportar en el acto de subasta resguardo acreditativo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá de notificación a las deudoras.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1999 y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1999 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

#### Fincas objeto de subasta

Haza de tierra en el pago Colorados, término municipal de Trevélez, con una extensión superficial de 8 hectáreas 98 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.301, libro 22, folio 87, finca 1.810.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Trance de tierra de riego en el pago de Los Posteros, término de Trevélez, con una superficie de 3 hectáreas 84 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.043, folio 47, libro 19, finca 1.325.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Trance de tierra conocido con el nombre de Correa, en el pago de Alonso, del término de Trevélez, con una superficie de 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Inscrita al tomo 1.043, libro 19, folio 55, finca 1.329.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Tierra de riego en el pago de Lomera y Fuerte, término de Trevélez, con una extensión de 1 hectárea 17 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.043, libro 19, folio 49, finca 1.326, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Orgiva a 25 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—66.221.

#### PATERNA

##### Edicto

Doña Consuelo Domingo Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1996, promovido por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Jesús Manuel de Haro Olmos y doña Bernarda Sánchez Losa, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca contra la que se procede en pública subasta, por término de veinte

días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 2 de febrero de 1999, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 2 de marzo de 1999, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 31 de marzo de 1999, en los mismos lugar y hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 8.640.000 pesetas, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de Paterna, número de cuenta 4534, el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona:

Finca sita en Paterna, calle Rosas, número 2, bajo, puerta 3, inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada por las inscripciones segunda y cuarta, de la finca número 32.239, a los folios 15 y 17, de los tomos 1.276 y 1.399, libros 263 y 297.

Dado en Paterna a 2 de noviembre de 1998.—La Juez, Consuelo Domingo Muñoz.—66.238.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Bonifacio Salceda Díaz-Munio, doña María del Carmen Quintana García, don Fernando Salceda Quintana, doña Concepción Salceda Quintana, don Bonifacio Salceda Quintana, don Gonzalo Salceda Quintana, doña María Luor-des Salceda Quintana y doña María del Carmen Salceda Quintana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877-0000-18-152/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 62. Vivienda situada en la sexta planta de vivienda. Se denomina piso sexto B. Tiene acceso por la escalera 5 del portal señalado con el número 14, en la calle Federico Vial; es del tipo H, está orientada al oeste dentro de su escalera; tiene una superficie útil de unos 81 metros 16 decímetros cuadrados, y construida de unos 107 metros 67 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina-tendedero, salón-comedor y tres dormitorios, y linda: Norte o frente, meseta de escalera, hueco de ascensor y patio; sur, calle Marqués de la Hermida; este, meseta de la escalera, hueco de ascensor y piso letra A de su misma planta, y oeste, piso letra B de la escalera 6 del portal número 12 de la calle Marqués de la Hermida. Tiene como anejo lo siguiente: Cuarto trastero situado en la planta bajo cubierta del edificio, identificado con el número 37, que ocupa una superficie construida de unos 5 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Sur o frente, pasillo de acceso; norte, cuarto de máquinas del ascensor; este, cuarto trastero número 36, y oeste, cuarto trastero número 38. Cuota: Se le asignó en los elementos comunes del inmueble, en relación al valor total del mismo, una cuota de 1,059 por 100. Forma parte de una finca urbana radicante en Santander, constituida por un edificio que cuenta con dos portales abiertos, uno en la fachada este, señalado con el número 14 de la calle Federico Vial, y otro en la fachada sur, señalado con el número 12 de la calle Marqués de la Hermida, que ocupa, en su base, la total superficie de la parcela en que está construido, o sea, 1.367 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santander número 4, al libro 494, tomo 2.114, folio 159, finca 46.716, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.186.000 pesetas.

Dado en Santander a 23 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—66.234.

## SEGOVIA

*Edicto*

Don Vicente Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1997, a instancias de don Ignacio Gómez Martín, en representación de Caja de España de Inversiones, frente a don Adolfo del Pozo Morante y doña Amalia Elena Ramos Durán, en los que se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Finca sita en El Espinar (Segovia), calle del Rey, esquina a la calle Portalón, piso destinado a vivienda, planta segunda, letra f, superficie construida, aproximadamente, de 106 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, terraza, salón-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, núcleo de escalera, patio común y vivienda E de su planta; izquierda, entrando, vivienda A de la misma y patio común; derecha, posesiones de don Vicente Peña Geromini, y fondo, zona libre de acceso, ajardinada. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 2.954, libro 150, folio 8, finca número 11.176, inscripción sexta. Tipo: 15.895.000 pesetas.

## Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 16 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000018031897, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

## Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

## Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 2 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Vicente Tejedor Freijo.—El Secretario.—66.198.

## SEVILLA

*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 15 de Sevilla, en providencia de esta fecha, número 159/1995, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Contrama, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 21 de enero y hora de las once asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra doña Gertrudis Teresa Pedrosa Navarrete, en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 y 1.828 del Código de Comercio.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1998.—El Secretario.—66.193.

## SUECA

*Edicto*

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403/1997, instado por el Procurador don Máximo Maruqs Ortells, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Alfonso Borrás Cuvelier, y habiendo fallecido éste, contra la herencia yacente del mismo y contra doña María Antoinette Lectercq, con domicilio en Oliva, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de febrero de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 11 de marzo y 13 de abril de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a la siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificada por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta o ático, puerta catorce, escalera 1, tipo B, forma parte del edificio denominado «El Prado», sito en Tabernes de Valldigna, con fachada recayente a la calle Gandia y a la plaza del prado comarcal. Inscripción: Tomo 2.517, libro 582, folio 177, finca número 41.015, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna.

Adición para hacer constar que los señalamientos de subasta son:

La primera, el día 10 de febrero de 1999, a las once treinta horas.

La segunda, el día 11 de marzo de 1999, a las once treinta horas.

La tercera, el día 13 de abril de 1999, a las once treinta horas.

Y que la vivienda le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 23 en la planta sótano. Mide una superficie construida de 109,48 metros cuadrados y útil de 88,82 metros cuadrados, siendo la superficie útil de la plaza anejo de 24,82 metros cuadrados, cuota 3,36 por 100. Doy fe.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.092.500 pesetas.

Dado en Sueca a 2 de noviembre de 1998.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—66.235.

## TERUEL

*Edicto*

Don Jesús Rojo Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 14/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad Anónima Hierros Teruel» (SAHITE), representada por el Procurador don Salvador Catalán, contra don Maximino Pardo de Borbón y herencia yacente e ignorados herederos de doña Asunción Ángel Morte, en reclamación de 4.500.000 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas, autos en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, el bien inmueble embargado en el procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, y que después se describirá, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 17 de febrero de 1999, a las once horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 21 de abril de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Teruel, plaza San Juan, número 6, bajo.

## Condiciones

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para

la primera y segunda subastas, y en el supuesto de celebrar tercera subasta, deberán consignar, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. Dichas consignaciones deberán efectuarlas en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, sito en calle Nueva, al número de cuenta 4275000017001498, sin que sea admitido ningún postor que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y solamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad relativos a las fincas no han sido presentados, saliendo a pública subasta sin suplir, previamente, la presentación de los mismos.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el acto de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, en la mesa del Juzgado, el resguardo de haberse hecho la consignación bancaria, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

El ejecutante podrá tomar parte en las subastas sin necesidad de consignar el referido depósito en la cuenta del Juzgado.

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y las costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica, olivar, sita en término de Nules, en partida Camino de la Valla. De 877,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al folio 24, finca 500, inscripción cuarta.

Valoración pericial y tipo de tasación: La nave de 300 metros cuadrados, que se encuentra en un estado falto de mantenimiento, se valora en 4.500.000 pesetas. Los 335,50 metros cuadrados de yermo, se valoran en 992.350 pesetas. Valoración total: 5.842.000 pesetas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma a la parte demandada, en el supuesto de no poder ser practicada de forma personal.

Dado en Teruel a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—66.214.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 504/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Badía Claramunt, en representación de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don César Martínez Salcedo, sobre realización de hipoteca, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de abril de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Como de la propiedad de don César Martínez Salcedo.

Único: Urbana, 176. Vivienda sita en la calle Ingeniero Rafael Janini, número 24, puerta 7. Forma parte del bloque C. Dicha vivienda del tipo F, forma parte de un conjunto urbano compuesto de 18 edificios, dejando en su interior una plaza conocida con el nombre de plaza del Pintor Anglada. A esta plaza se accede mediante cuatro pasajes recayentes, dos a la avenida Blasco Ibáñez y dos a la calle de Alguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.205, libro 567, folio 158, finca 59.807.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—La Secretaria.—66.247.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 494/1998, a instancias del Procurador don Enrique Badía Claramunt, en nombre de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Vicente Castelló García e Isabel Castelló Ferrer, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose

señalado para el remate el día 30 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 30 de abril de 1999, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1999, a las doce horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere o repitiere aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, en decimocuarta planta alta, tipo B, puerta número 56, de la escalera derecha, con distribución propia para habitar, forma parte del edificio sito en Valencia, señalado con el número 42, de la avenida de Alfahuir. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia al tomo 2.283, libro 33, de la sección primera de Afueras B, folio número 146, finca registral número 4.788, inscripción sexta.

Tasada en 25.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria judicial.—66.244.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 119/1994, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, contra doña María Rosa Puig Soler y don Juan Bondía Palanca, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de febrero de 1999, a las diez cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de marzo de 1999, a las diez cincuenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1999, a las diez cincuenta horas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el zaguán recayente a la calle de Juan Aguilar, sin número de policía.

Local número 32. Vivienda en tercera planta alta, puerta 9, tipo B. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y galería. Ocupa una superficie construida de 102 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 84 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente, el del inmueble; izquierda, vivienda puerta 7, patio de luces y hueco de escalera; derecha, vivienda puerta 8, y fondo, patio de luces y rellano de escalera. Porcentaje: 2,743 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Norte, en el tomo 582, libro 134 de Campanar, folio 79, finca número 13.164, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.328.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—66.220.

### VIGO

#### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1998, tramitados a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Manuel Carmelo del Campo Carlos y doña María Oliveira Álvarez, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá:

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 18 de marzo de 1999, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de abril de 1999, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de mayo de 1999, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 9.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 3615000180345/98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Único. Vivienda del tipo B, emplazada en el piso noveno. Forma parte integrante del edificio señalado con el número 43 de la avenida de Buenos Aires. Mide 75 metros 13 decímetros cuadrados y le es anexa una terraza por su frente, que mide 45 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa de don Demetrio Alonso Martínez; sur, solar de doña Florinda Carrera e hija; este, herederos de Rasilla, y oeste, vuelo de terraza de la vivienda señalada con el número 16. En relación con el total del inmueble, se le asignó una cuota de participación en elementos comunes de un 4,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 229, sección segunda, folio 156 vuelto, finca número 17.744, siendo la inscripción de la hipoteca la quinta.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 16 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—66.233.

### VITORIA

#### Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1995, se tramita procedimiento de desahucio, a instancia de don Juan Gregorio Muñoz Aparicio, contra don Ángel de la Cruz Elvira, doña Begoña García Alda, doña Inmaculada de la Cruz García y don Juan Luis de la Cruz García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00090000220257-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 1999 a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno sita en el término de Maraclada, en el barrio de Altube, Ayuntamiento de Zuya (Álava). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria al Tomo 42, folio 65, finca 3.381. Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—66.185.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 135/1998, se siguen autos de decla-

rativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Jesús Moreno Gómez, en representación de don Conrado Estrada Pellicena, doña María Pilar Garetta Oliver, don Jesús Blesa Rabinal y doña Carmen García Nasarre, contra doña Cristina Fuertes Cebollada, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca:

Finca urbana sita en el término municipal de la Puebla de Alfinden, manzana E-6, parcela 7, del proyecto de reparcelación de los sectores 6 y 7, de unos 1.775 metros cuadrados de suelo apto, para urbanizar, de tipo industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, en el tomo 4.164, folio 147, finca 3.739.

Valorada en 17.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, planta quinta, edificio B, el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria, reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.184.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

*Edicto*

Don Ángel Luis del Olmo Torres, Secretario del Juzgado de lo Social número 37 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-685/95, ejecución número 18/96-CH, iniciado a instancias de don Herminio Carballo Rodríguez, contra «Forcesa 20, Sociedad

Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca urbana 2.091. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda (Segovia), libro 18, tomo 1.846, folio 31, como propiedad de «Forcesa 20, Sociedad Limitada».

Valorada, deducidas las cargas, en 6.400.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 27 de enero de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de abril de 1999, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deben acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2810/0000/64/18/96, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1998.—El Secretario, Ángel Luis del Olmo Torres.—66.253.

MADRID

*Edicto*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hace saber: Que por el presente edicto, dimanante del procedimiento de los autos número D-771/96, ejecución número 92/97, iniciado a instancia de don Andrés Becerra Santiago, don Julio Doval Chao, don Juan Ignacio Hernández Perucho, don Juan Martínez Vidal, don Jesús Pareja Espartosa, don Bernardino Romero Pradas y don Antonio Rute Lázaro, contra don Antonio Martínez López, don Miguel Ángel Martínez López y «Panificadora San Francisco, Sociedad Limitada», hace constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad del demandado don Miguel Ángel Martínez López, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Finca registral número 20.211. Vivienda letra C del piso primero de la casa número 14 de la calle Solano, en la urbanización «Prado del Rey», de Somosaguas, en término municipal de Pozuelo de Alarcón. Inscrita a nombre de don Miguel Ángel Martínez López en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, obrante a los folios 97 al 100, tomo 623 antiguo, 349 moderno, libro 342, folio 192, tomo 720, libro 713.

Valoración: 39.900.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de febrero de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de abril de 1999, señalándose para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2516, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios

de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Ortiz Martínez.—66.254.

## MIERES

### Edicto

Doña María José Rodríguez Acebal, Oficial en funciones de Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hace saber: Que el presente edicto, dimanante del procedimiento de ejecución número 22/1998, iniciado a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa don Jaime del Río Señorans, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación:

1. Finca urbana número 6.958. Predio número 15. Garaje número 14 del plano, ubicado en la planta baja de un edificio sito en el lugar denominado Naveo, en la Foz, Concejo de Morcín (Asturias); tiene una superficie útil de 14 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 87, tomo 725, folio 42, del Registro de la Propiedad de Mieres. Tasada en 895.800 pesetas.

2. Finca urbana número 6.968. Predio número 25. Vivienda segundo B, ubicada en la segunda planta alta de un edificio sito en el lugar denominado Naveo, en la Foz, Concejo de Morcín (Asturias); tiene una superficie construida de 91 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 87, tomo 725, folio 62, del Registro de la Propiedad de Mieres. Tasada en 5.658.100 pesetas.

Los actos de la subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 10 de marzo de 1999.  
Segunda subasta: 17 de marzo de 1999.  
Tercera subasta: 24 de marzo de 1999.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tienen abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en Mieres, bajo el número

de cuenta 3339000064002298, en el impreso especial para subastas.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán derecho a adjudicar los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo para esta segunda subasta, o que se entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Novena.—Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—En la subasta de los inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Si por fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivo, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Mieres a 18 de diciembre de 1998.—La Secretaria sustituta, María José Rodríguez Acebal.—66.256.